

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35249
Nombre	Derecho del Medio Ambiente
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	43 - Derecho del Medio Ambiente	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
REVUELTA PEREZ, INMACULADA	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

La asignatura Derecho del medio ambiente se encuentra entre las asignaturas optativas, dentro del itinerario de Derecho Público del Grado de Derecho de la Universidad de Valencia. Se imparte en el cuarto curso, cuando el alumno ya tiene conocimientos de Derecho Administrativo. Tiene asignados 4,5 créditos.

Con la asignatura de Derecho del Medio Ambiente se pretende conseguir que el alumno adquiera un conjunto amplio de conocimientos en materia de Derecho ambiental, en concreto darle a conocer los orígenes y evolución de la disciplina y sus bases (el medio ambiente en el Ordenamiento de la Unión Europea y sus principios, reconocimiento constitucional del derecho a la protección ambiental, distribución de competencias entre las Administraciones Públicas y tipología de técnicas jurídicas) así como los principales instrumentos jurídico-públicos de tutela ambiental existentes en nuestro Derecho (estatal y autonómico), esto es, la evaluación de impacto ambiental de proyectos y de planes y programas, el control integrado de las emisiones industriales y actividades contaminantes, el sistema de responsabilidad medioambiental, la planificación y gestión de los espacios protegidos así como de la legislación sectorial (ruido, atmósfera, aguas, residuos, etc.)



Por otro lado, con esta asignatura el alumno tomará contacto con la práctica del Derecho ambiental mediante el análisis de la legislación y la jurisprudencia más relevante, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como de nuestros Tribunales, y la resolución de casos prácticos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No existe restricción alguna, pero se considera prácticamente indispensable para el correcto aprovechamiento de la materia haber cursado previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. Es recomendable haber cursado la asignatura Instituciones Jurídicas de la Unión Europea

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad para conocer, entender y saber aplicar la interrelación del Derecho con otras disciplinas no jurídicas.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura está orientada a que el alumno adquiera estas competencias como resultados del aprendizaje:

1. Ser capaz de dominar las fuentes de conocimiento, legales y jurisprudenciales del Derecho ambiental (relación con competencias específicas del grado CE 2,7,8,13).
2. Conocer y comprender las técnicas de tutela ambiental y los sistemas de evaluación ambiental (CE 2,3,4,18).
3. Conocer y comprender el sistema de control integrado de la contaminación (CE 1,2,3,4).
4. Ser capaz de conocer y comprender los distintos sectores integrantes del medio ambiente y su interrelación (CE 1,2,3,4).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Bases del Derecho ambiental

1) Evolución histórica; 2) Principios; 3) La protección ambiental en el ordenamiento de la Unión Europea; 4) La protección ambiental en la Constitución Española: a) El artículo 45. Significado y Alcance; b) La distribución de competencias y articulación de ordenamientos. Competencias estatales, autonómicas y locales; 3) Tipología de técnicas jurídico-públicas de tutela ambiental: regulación, información, autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables, planificación, inspecciones, sanciones, dominio público, etc.

2. Evaluaciones ambientales

1. Origen y características. 2. Normativa europea, estatal y autonómica. 3. Clases; 4. Evaluación de proyectos: A) Ámbito de aplicación; B) Procedimiento. B) La Declaración de Impacto ambiental. Aspectos competenciales e impugnabilidad judicial; 5. Evaluación de planes y programas (estratégica): A) Ámbito de aplicación; B) Procedimiento; C) El informe de sostenibilidad y la memoria ambiental. Efectos jurídicos.

3. Control integrado de emisiones industriales y actividades contaminantes

1) Legislación aplicable; 2) Ámbito de aplicación; 3) Técnicas: A) La autorización ambiental integrada y la licencia ambiental; B) Inspecciones; C) Sanciones; d) Inventarios de emisiones; 4) La regla mejores técnicas disponibles; 5) El procedimiento autorizatorio. Conexión con el régimen del comercio de emisiones; 6) Normativa autonómica . Particularidades

**4. Cambio Climático y Transición Energética****5. Legislación ambiental sectorial (I): Protección del aire y del medio ambiente acústico**

1) Normativa aplicable; 2) Conexión con los derechos fundamentales. La jurisprudencia del TEDH; 3) Técnicas protectoras.

6. Legislación ambiental sectorial (II)

1) Protección jurídica de las aguas (continentales y marítimas); 2) Protección y gestión integrada de las zonas costeras; 2) Espacios naturales protegidos y protección de la biodiversidad; 3) Protección de los montes.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	19,50	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	16,50	0
Preparación de clases de teoría	6,50	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	5,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la docencia se estructura de la siguiente manera:

- Clases teóricas, siguiendo el modelo participativo.
- Clases prácticas. Se prevé el planteamiento de varios casos prácticos sobre la aplicación de la legislación a lo largo del curso y su resolución, en grupos reducidos. Al final de cada sesión, se discutirán y evaluarán.



- Tutorías: servirán para orientar a los alumnos, determinar el funcionamiento del curso y resolver dudas concretas.

EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente forma.

- Un examen final único: 50 % de la nota global.
- Evaluación de las prácticas realizadas, asistencia y participación: 20 % de la nota global.
- Trabajo en grupo: 20 % de la nota global.
- Seminario (actividad complementaria): 10 % de la nota global

REFERENCIAS

Básicas

- LOZANO CUTANDA, Blanca: Derecho Ambiental Administrativo, editorial La Ley.
- ESTEVE PARDO, José: Derecho del medio ambiente, editorial Marcial Pons.
- BETANCOR, Andrés: Instituciones de Derecho Ambiental, La Ley.
- PAREJO ALFONSO, Luciano (dir): Lecciones de Derecho Administrativo. Orden económico y sectores de referencia, Tirant lo Blanc.
- I. LASAGABASTER, A. GARCÍA URETA E I. LAZCANO, Derecho Ambiental, Lete.
- ARANA GARCÍA Y TORRES LOPEZ (Dir.), Derecho Ambiental, Tecnos.
- SANTAMARÍA ARINAS, Curso básico de Derecho Ambiental General, IVAP

Complementarias

- REVUELTA PÉREZ, Inmaculada, El control integrado de la contaminación en el Derecho español, Marcial Pons (2003).
- FORTES MARTÍN, El régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, Ecoiuris (2004).
- VALENCIA MARTIN, Germán (2010), LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, Revista General de Derecho Administrativo nº 25.



- LOZANO, Blanca y otros; Evaluaciones de impacto ambiental y autorización ambiental integrada, La Ley (2012).
- M. C. ALONSO GARCÍA, El régimen jurídico de la contaminación atmosférica y acústica
- REVUELTA PÉREZ, Inmaculada, La revalorización de las mejores técnicas disponibles en la Directiva de emisiones industriales. Un estándar ambiental mínimo en la Unión, Revista Aranzadi de Derecho Ambiental nº 23, (2012).
- REVUELTA PÉREZ, I (Dir.), La regulación de las energías renovables a la luz del Derecho de la Unión Europea, Aranzadi
- REVUELTA PÉREZ, Inmaculada (2019) : Mejores técnicas disponibles : un singular sistema de regulación ambiental, Revista Catalana de Dret Ambiental, nº 10. <https://revistes.urv.cat/index.php/rcda/article/view/2584>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

METODOLOGÍA DOCENTE

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.